

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA –VIVA-

RESOLUCIÓN NÚMERO 517

19 de septiembre de 2023

“Por medio de la cual se realizan adiciones al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA,
En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- A.** Que el CODFIS mediante Resolución con radicado No. S 2022060376476 del 19 de diciembre de 2022, analizó y aprobó el presupuesto para la vigencia 2023, de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA.
- B.** Que mediante la Resolución 239 del 29 de diciembre del año 2022, se adopta el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.
- C.** Que de acuerdo con el artículo 129 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, (Ordenanza No. 28 del 31 de agosto del 2017), “Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen en valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, o a quien este delegue. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento de Planeación...”
- D.** Que el CODFIS mediante la Resolución No. S2020060006736 del 06 de marzo del 2020, derogó la resolución No. S2019060157246 del 30 de septiembre de 2019, por la cual se delegaron en las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado la facultad de modificar su presupuesto.
- E.** Que en la sesión de la Junta Directiva de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA del día 10 de febrero de 2022, según Acta No. 2 se autorizó al Señor Gerente para que apruebe las modificaciones presupuestales, sin necesidad

de la autorización de la Junta Directiva, bajo las condiciones señaladas en la Ordenanza No. 28 del año 2017 Artículo No. 128, Estatuto Orgánico De Presupuesto.

F. Que la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA solicitó al Departamento de Planeación concepto técnico favorable para la adición al presupuesto de ingresos y gastos de inversión lo pertinente a la suscripción de las siguientes modificaciones y convenios:

- Acta de modificación No. 2 al CI-716-2021 por medio de la cual se modifica la cláusula quinta valor en el sentido de adicionar el convenio en Ciento sesenta millones quinientos mil pesos M/L (\$160.500.000).
- Acta de modificación No. 1 al CI-92-2023 por medio de la cual se modifica la cláusula séptima, forma de desembolso de los recursos – párrafo segundo, indicando el total de recursos a desembolsar por parte del municipio por valor de Trescientos diecisiete millones novecientos ochenta y cuatro mil cien pesos M/L. (\$317.984.100).
- Convenio Interadministrativo No. CI-257-2023 para la cofinanciación de un proyecto de mejoramiento de vivienda rural y urbano con el municipio de Nariño, Antioquia con un valor aportado por parte del municipio de Doscientos nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos seis pesos M/L. (\$209.869.506).
- Acta de modificación No. 1 al CI-280-2022 por medio de la cual se modifica la cláusula séptima, forma de desembolso de los recursos, indicando el desembolso por parte del municipio por valor de Trescientos cincuenta y siete millones ochocientos nueve mil ciento cuarenta y seis pesos M/L. (\$357.809.146).
- Convenio Interadministrativo No. CI-256-2023 para la cofinanciación de un proyecto de mejoramiento de en la zona urbana y rural del municipio de Envigado, con un valor aportado por parte del municipio de Novecientos noventa y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil novecientos cinco pesos M/L. (\$999.999.905).

G. Que según radicado 2023030413888 del 08 de septiembre de 2023, el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable para adicionar en el presupuesto de Gastos de Inversión, e Ingresos de la Empresa de Vivienda de Antioquia–VIVA, la suma de **DOS MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENA Y**

SIETE PESOS M/L (\$2.046.162.657), correspondientes a modificaciones de convenios y aquellos celebrados entre los diferentes Municipios del Departamento de Antioquia y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.

H. Que en reunión efectuada por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS el día 14 de septiembre de 2023 mediante Acta No. 20 soportada bajo la Resolución con radicado No. S2023060211947 del 18 de agosto de 2023 y luego de analizar las anteriores peticiones, aprobó la adición solicitada por **DOS MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$2.046.162.657)**, correspondientes a modificaciones de convenios y aquellos celebrados entre los diferentes Municipios del Departamento de Antioquia y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.

De conformidad con lo anterior, el Gerente de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Adicionar en el presupuesto de Gastos de Inversión, e Ingresos de la Empresa de Vivienda de Antioquia–VIVA, la suma de **DOS MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$2.046.162.657)**, correspondientes a modificaciones de convenios y aquellos celebrados entre los diferentes Municipios del Departamento de Antioquia y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

- **Convenios Hogares Dignos:**

1.1.02.05.002.05.	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	\$	160,500,000
1.1.02.05.002.05.06.	Contratos Convocatoria Hogares Dignos	\$	160,500,000
1.1.02.05.002.05.06.13.	CI716 de 2021 Municipio El Retiro	\$	160,500,000

- **Convocatoria Nuevo Esquema:**

1.1.02.05.002.05.	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	\$	527.853.606
1.1.02.05.002.05.08.	Contratos Nuevo Esquema	\$	527.853.606
1.1.02.05.002.05.08.39.	CI-92-2023 Municipio de Heliconia	\$	317.984.100
1.1.02.05.002.05.08.40.	CI-257-2023 Municipio de Nariño	\$	209.869.506

- Tercera Convocatoria

1.1.02.05.002.05.	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	\$	357,809,146
1.1.02.05.002.05.07.	Contratos Tercera Convocatoria	\$	357,809,146
1.1.02.05.002.05.07.16.	CI-280-2022 Municipio de Heliconia	\$	357,809,146

- Cofinanciación

1.1.02.05.002.	VENTAS INCIDENTALS DE ESTABLECIMIENTOS NO DE	\$	999,999,905
1.1.02.05.002.05.	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$	999,999,905
1.1.02.05.002.05.17.	CI-256-2023 Municipio de Envigado	\$	999,999,905

PRESUPUESTO DE GASTOS

- Convenios Hogares Dignos:

2.3.5.02.05.007.	Contratos Convocatoria Hogares Dignos	\$	160,500,000
2.3.5.02.05.007.66.	CI 716 de 2021 Municipio El Retiro	\$	160,500,000
2.3.5.02.05.007.66.01.	CI 716 de 2021 Municipio El Retiro MVR	\$	123,212,634
2.3.5.02.05.007.66.02.	CI 716 de 2021 Municipio El Retiro MVU	\$	37,287,366

- Convocatoria Nuevo Esquema:

2.3.5.02.05.020.	Contratos Nuevo Esquema	\$	527.853.606
2.3.5.02.05.020.39.	CI-92-2023 Municipio de Heliconia	\$	317.984.100
2.3.5.02.05.020.39.01.	CI-92-2023 Municipio de Heliconia MVR	\$	203.509.824
2.3.5.02.05.020.39.02.	CI-92-2023 Municipio de Heliconia MVU	\$	114.474.276
2.3.5.02.05.020.40.	CI-257-2023 Municipio de Nariño	\$	209.869.506
2.3.5.02.05.020.40.01.	CI-257-2023 Municipio de Nariño MVR	\$	130.373.481
2.3.5.02.05.020.40.02.	CI-257-2023 Municipio de Nariño MVU	\$	79.496.025

- Tercera Convocatoria

2.3.5.02.05.018.	Contratos Tercera Convocatoria	\$	357,809,146
2.3.5.02.05.018.16.	CI 280 2022 Municipio de Heliconia	\$	357,809,146
2.3.5.02.05.018.16.01.	CI 280 2022 Municipio de Heliconia MVR	\$	190,052,894
2.3.5.02.05.018.16.02.	CI 280 2022 Municipio de Heliconia MVU	\$	167,756,252

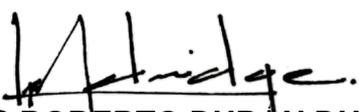
- **Cofinanciación**

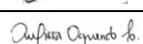
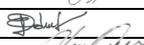
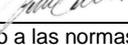
2.3.5.02.05.027.	CI-256-2023 Municipio de Envigado	\$ 999,999,905
2.3.5.02.05.027.01.	CI-256-2023 Municipio de Envigado MVR	\$ 34,996,743
2.3.5.02.05.027.02.	CI-256-2023 Municipio de Envigado MVU	\$ 965,003,162

ARTÍCULO 2º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín, 19 de septiembre de 2023


LUIS ROBERTO DURÁN DUQUE
GERENTE GENERAL

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Elizabeth Lopera Zapata / Coordinadora de Presupuesto		19/09/2023
Revisó:	Julissa Andrea Oquendo Gomez / Abogada		19/09/2023
Revisó:	Gildardo Bermúdez Cadavid / Coordinador Jurídico		19/09/2023
Aprobó	Luz Edilia López Vahos / Directora Administrativa y Financiera		19/09/2023
Aprobó:	Luis Fernando Quiros Henao / Director Jurídico		19/09/2023
<p>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.</p>			